

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9763

AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Sobradiel, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la supresión de la Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de televisión por cable y la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios de casa de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de actividades culturales, sociales.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por actividades deportivas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del pabellón, Casa Consistorial u otras instalaciones municipales para actos organizados por terceros o para la utilización ocasional por parte de emprendedores o personas que tengan necesidad puntual de local para sus actividades deportivas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio por utilización de las instalaciones deportivas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de madrugadores.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, atracciones o industrias callejeras y ambulantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderán definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial.

Sobradiel, a 14 de noviembre de 2019. — El alcalde presidente, Alfredo Marín Ruiz.